

## Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, es la obligación de las autoridades correspondientes de garantizar el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en la que se establece la prohibición de la violencia laboral, constituida por la negativa ilegal a contratar a la víctima, respetar su permanencia a condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género, así como el hostigamiento y acoso sexuales.



## Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

La Ley Federal del Trabajo (LFT) en la que se establecen las pautas para impulsar la inclusión y la igualdad sustantiva en México. Asimismo, establece las condiciones de un trabajo digno que consisten en garantizar el respeto pleno a la dignidad humana del trabajador que conlleva la inexistencia de discriminación por sus características físicas, su forma de vida, su origen o cualquier otra condición.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, que propone garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, y La erradicación de La discriminación; asimismo, establece el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Para poder transitar a un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar, y no a agudizar las desigualdades.

El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 que busca promover una cultura laboral de trabajo digno, con una perspectiva de igualdad y no discriminación que impulsen para el futuro, la inclusión laboral efectiva y la igualdad de oportunidades. A trabajos iguales corresponderá salarios iguales.